

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno destina 3,6 millones para ayudas de emergencia social y el empleo social protegido y juvenil

*Las entidades locales serán las que gestionen las tres convocatorias, que se publicarán en fechas próximas en el Boletín Oficial de Navarra*

Viernes, 02 de octubre de 2015

El Gobierno de Navarra va a destinar 3,6 millones de euros para ayudas de emergencia social y para promover el empleo social protegido y el juvenil, según ha informado esta mañana en rueda de prensa el vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra.

Las gestiones las realizarán las entidades locales y las correspondientes convocatorias de ayudas se publicarán en fechas próximas en el Boletín Oficial de Navarra.



De izda. a dcha.: Fernández, el vicepresidente Laparra, Mañú y Legal durante la reunión con entidades locales.

Precisamente, el vicepresidente Laparra se reunió ayer jueves, en sendos encuentros celebrados en Pamplona, con 140 profesionales de la red de atención primaria de los servicios sociales municipales y con 30 representantes de entidades locales, para agilizar el proceso de puesta en marcha. En estos encuentros también participaron la directora general de Inclusión y Protección Social, Gema Mañú; la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo, Paz Fernández; y Josune Legal, la directora del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social.

En concreto, el Gobierno de Navarra destinará 2 millones de euros a financiar ayudas de emergencia social, 1 millón a fomentar la contratación de personas jóvenes y 600.000 euros para financiar el empleo social protegido.

Además de estos 3,6 millones de euros, el Gobierno de Navarra destinará otros 420.000 euros adicionales para hacer frente al déficit derivado de la financiación de los servicios sociales de base municipales. A juicio de la Vicepresidencia de Derechos Sociales, solucionar esta falta de financiación, "arrastrada desde la pasada legislatura", es "fundamental" porque son los ayuntamientos y sus servicios sociales de base quienes gestionarán las tres convocatorias de ayudas presentadas esta mañana.

## **2 millones de euros para ayudas de emergencia social**

Las ayudas de emergencia social, que se aplicarán en lo que resta de año 2015, están destinadas a aquellas personas con carencias económicas y/o sociosanitarias que presenten graves dificultades para cubrir de modo urgente e inmediato sus necesidades básicas de alojamiento, energía, nutrición, salud y educación.

Estas subvenciones se canalizarán a través de las entidades locales titulares de Servicios Sociales de Base, que serán las encargadas de realizar los programas de ayudas de emergencia social. Están dirigidas a personas residentes mayores de 18 años, empadronadas en Navarra, cuya unidad familiar cuente con unos recursos económicos inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en cómputo mensual, y que presenten una situación sobrevenida por fuerza mayor o involuntaria.

El programa se gestionará con un modelo descentralizado que permite “mayor flexibilidad y rapidez, con requisitos básicos para los perceptores y una adecuación a las necesidades detectadas en cada zona básica”, según afirma la Vicepresidencia de Derechos Sociales.

Será subvencionable el gasto íntegro del concepto hasta un máximo total anual de 3.000 euros por unidad familiar atendida. En concreto, se subvencionarán los siguientes conceptos:

- Alojamiento: hasta un máximo de 2.000 euros anuales por unidad familiar para pago de alquiler de vivienda, pago de la cuota de préstamo hipotecario, pago de habitación en vivienda compartida o pago de otro tipo de alojamiento (pensión, hotel, etc). Además, se subvencionará el contrato de nueva vivienda en alquiler que vaya a ser la residencia habitual real y efectiva de quien la solicita, cuando suponga un desembolso inicial extraordinario y con sus recursos económicos pueda garantizar el pago habitual de la vivienda.

- Energía: hasta un máximo de 600 euros por unidad familiar. Estas ayudas incluyen suministros de electricidad, gas y agua en vivienda habitual; y altas de contratos de suministros energéticos en vivienda habitual.

- Nutrición y salud: por un lado, se subvencionarán gastos en alimentación diaria e higiene, con un máximo de cuatro mensualidades (consecutivas o no) que oscilarán entre los 180 euros al mes para una persona y los 355 euros al mes para cuatro o más personas. Otro concepto incluido en este apartado son los gastos derivados de enfermedad o farmacia no cubiertos por el sistema público de salud, que será hasta un máximo de 500 euros por persona. Además, se concederán ayudas para adquirir elementos necesarios para un funcionamiento personal integrado (auditivos, visuales, etc) hasta un máximo de 500 euros por persona.

Estas ayudas se completarán con subvenciones a la incorporación social y/o laboral, o a situaciones excepcionales.

## **Más de 1 millón de euros para empleo juvenil**

Con esta medida, dotada con más de 1 millón de euros, se pretende contratar durante seis meses el equivalente de 160 menores de 30 años a tiempo completo, que estén de alta en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Los contratos deberán comenzar antes del 31 de diciembre y la cuantía de la subvención dependerá del grupo de cotización al que pertenezca la persona que va a ser contratada:

- Grupo 1 (ingenieros y licenciados): 6.500 euros por cada jornada completa contratada.
- Grupo 2 (ingenieros técnicos y peritos): 6.200 euros por cada jornada completa contratada.
- Grupos 3 al 11 (resto de grupos): 5.990 euros por cada jornada completa contratada.

Además, se fija un número máximo de jornadas completas subvencionables a cada entidad local, en función del número de habitantes: hasta 1.000 habitantes, 2 jornadas completas; de 1.001 a 5.000 habitantes, 4 jornadas; de 5.001 a 10.000 habitantes, 8 jornadas; de 10.001 a 40.000 habitantes, 10

jornadas; y las localidades más de 40.000 habitantes, 35 jornadas. En este sentido, cabe destacar que se limitan las jornadas y no los contratos, ya que la entidad local puede contratar para una jornada completa a dos personas a media jornada.

Estas subvenciones estarán cofinanciadas a una tasa aproximada del 92% por el Fondo Social Europeo y por la Iniciativa de Empleo Juvenil de la Unión Europea, en el marco del [Programa Operativo de Empleo Juvenil](#).

### **600.000 euros para empleo social protegido**

Con la convocatoria destinada a empleo social protegido, dotada con 600.000 euros y que se alargará a parte del año 2016, se espera generar unos 150 empleos con una duración de entre seis meses y un año. La cuantía de la subvención se corresponde al ejercicio 2015, pero podrá continuarse durante el próximo año con cargo al nuevo presupuesto. Está destinada a personas que sean miembros de unidades perceptoras de renta de inclusión social en el año de participación en el programa, o que lo hayan sido en el año anterior a la participación, o que estén en situación de exclusión social y precisen acompañamiento social para llevar a cabo su itinerario de inclusión.

Serán beneficiarias de estas ayudas las entidades locales que promuevan proyectos destinados a contratar personas que se encuentren en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, y que tengan dificultades para acceder o mantener un empleo.

Los contratos que se realicen serán temporales, con una duración máxima de 12 meses y jornada mínima de 3 horas. Serán trabajos que redunden en beneficio de la comunidad, orientados a mejorar la empleabilidad y posterior acceso a trabajos normalizados. Además, se primarán los proyectos que fomenten el empleo en mujeres y la adaptación a los puestos de trabajo para conciliar la vida personal, laboral, familiar y social tanto de hombres como de mujeres.

Estas ayudas estarán cofinanciadas, igualmente, por el Fondo Social Europeo a una tasa del 50%, en este caso en el marco del [Programa Operativo FSE 2014-2020](#), actualmente en fase de ser adoptado oficialmente por la Comisión Europea.